

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600439
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Una aclaración reflejada en el autoinforme hace referencia al escaso número de de alumnos matriculados. Aunque estos datos no están claros. En la página web se indica que la oferta es de 23 alumnos, mientras que la demanda ha sido de 12, 16 y 18 en los cursos 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016, respectivamente. Al indicar que es "demanda" no queda claro si son alumnos "inscritos" inicialmente o "matriculados". Cabe suponer que son los matriculados puesto que en el punto V indica que los matriculados en el curso 2014/2015 fueron 16.

En el autoinforme se indica que la única revisión del título procede de las recomendaciones efectuadas por la AAC. Pero además, se indica que se ha analizado el bajo número de alumnos y se han tomado medidas de mejora; en concreto, se

Id. ministerio:5600439

ha creado una página web de divulgación cuyas visitas son controladas. Se indica en el autoinforme que esta página ha dado su fruto, ya que la página se creó en 2014, y en el curso 2015/2016 se inscribieron 16 alumnos en el primer plazo, y 8 en el segundo. No se indican mas datos; por ejemplo, el número de inscritos en ambos plazos en cursos anteriores. El dato es que en el curso 2013/2014 se matricularon 12, en el 2014/2015 16, y en el 2015/2016 18. Es decir, el posible efecto de esa página divulgativa son 2 alumnos más que en el curso anterior. Mientras que del curso 2013/2014/ al 2014/2015 se produjo un incremento de 4 alumnos, sin necesidad de página web.

Se considera como buena práctica que el programa haya demostrado un afán de análisis y de elaboración de propuestas de mejora con el objeto de corregir las deficiencias analizadas.

Recomendación:

Se recomienda continuar analizando el motivo del bajo número de alumnos, con la implementación de actividades que procuren su incremento; teniendo en cuenta que este número va aumentando de curso en curso y quizá se llegue a completar.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En la página web oficial resulta difícil encontrar la memoria del título. Está dentro del enlace "Sistema de Garantía de Calidad". Precisamente, en este enlace no se encuentra nada del SIGC; por el contrario aparecen unas tablas vacías sobre tasas de graduación, tasas de abandono, alumnos matriculados, nota media, etc, para los distintos cursos desde el curso 2010/2011 hasta el curso 2015/2016, pero con todas las casillas vacías. Sin embargo el SGCPD (Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado) de la US se puede encontrar escondido en la página de "Organización y RR:HH" en el apartado de "Seguimiento de egresados (egresados) doctores". En la página de "Organización y RR.HH", en el apartado de "Seguimiento del doctorando", al final aparecen tres enlaces que no funcionan: "Información PI y DAD", "Información compromiso documental" e "Impreso compromiso documental".

Recomendación totalmente RESUELTA:

Recomendación 3: Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece "Facultad de Geografía e Historia" y en la página web "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla". RESUELTA.

Recomendación:

- 1) Se recomienda ubicar el enlace que dirige al Sistema de Garantía de Calidad en la página "Sistema de Garantía de Calidad"
- 2) Se recomienda rellenar las casillas vacía que se encuentran en la página "Sistema de Garantía de Calidad"
- 3) Se recomienda vincular los enlaces que no funcionan a los lugares correspondientes.
- 4) Se recomienda cambiar en futuras modificaciones de la memoria el centro en el que se imparte el título.

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación 1. ATENDIDA. La recomendación decía "Incluir la memoria en la página web del título". En el autoinforme se manifiesta la voluntad de la Universidad de Sevilla de no atender a esta recomendación ya que la memoria incluye información confidencial sobre responsables legales y profesorado. Sin embargo, la memoria se puede encontrar en la página web, dentro de la página de "Sistema de Garantía de Calidad".

Recomendación de especial seguimiento:

- 1) Se debe unificar las dos páginas web en una sola que contenga toda la información necesaria para el alumno. Adicionalmente puede haber otra página "divulgativa" que contenga información no contenida en la página oficial y que

atraiga a futuro alumno para que se matricule en el PD.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El SGC está implementado en todas sus facetas y analiza información sobre el título señalando fortalezas, debilidades y mejoras.

Se considera como una buena práctica que los datos obtenidos del SCG hayan sido analizados, indicando fortalezas, debilidades y proponiendo mejoras.

Recomendación:

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal es suficiente, cualificado y con experiencia.

No hay plan de formación específico para los profesores del PD, pero se dispone del programa general de formación del profesorado de la Universidad de Sevilla

Recomendación:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación...

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Según el autoinforme las infraestructuras ya descritas en la memoria de verificación se han incrementado. Por contra, se ha reducido la suscripción a algunas revistas.

Recomendación:

Se recomienda articular mecanismos para mitigar el efecto de la reducción de revistas suscritas (sistema de obtención de artículos mediante intercambio bibliotecario, compra de artículos individuales, etc).

Recomendación de especial seguimiento:

- 1) Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.
- 2) Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

6. Indicadores.

Mejorable

Se identifican indicadores. Algunos de ellos no contienen datos ya que no hay alumnos que hayan leído su Tesis Doctoral todavía.

Recomendación:

- Se recomienda contextualizar los datos obtenidos con de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones para la mejora.
- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

La recomendación del informe de verificación no ha sido totalmente resuelta.

Recomendación de especial seguimiento:

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendación 1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.. ATENDIDA. En el autoinforme se indica que que está en proceso de elaboración y aprobación de la tercera versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla que contengan esta recomendación.

Se debe completar la revisión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede. No hay informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No procede. No se han introducido modificaciones.

No obstante, se debería de plantear la reducción del número de alumnos admisibles ya que en los tres años de impartición nunca se ha llegado a completar el número de plazas. Si bien, el número de alumnos ha ido creciendo paulatinamente y se han propuesto varias acciones. Según el autoinforme ya se ha conseguido que el Rectorado permite que se inscriban inicialmente un número mayor de los alumnos admitidos para que en caso de que algunos de los primeros inscritos no lo hagan en el tiempo establecido haya alumnos "en reserva" que se puedan matricular.

Recomendación:

Se recomienda analizar si con las acciones previstas se consigue alcanzar el número de alumnos admisibles, antes de proponer una disminución del mismo.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Se han propuesto unas mejoras con indicación del responsable de las mismas

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado